

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3134 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y la reforma prevista en el artículo 6 de la Ley 3/09 sobre este artículo en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE,

anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 230/09, por auto de 11 de enero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.ª María del Mar Vitoria Cano, con DNI 12.410.296 W, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 18 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004300-1